

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

14069 *Anuncio de la Notaria de doña Inmaculada Espiñeira Soto, de Santa Cruz de Tenerife, sobre la venta extrajudicial de una finca urbana en Santa Cruz de Tenerife.*

Inmaculada Espiñeira Soto, Notario del Ilustre Colegio de Canarias con residencia en Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en mi Notaría, sita en calle Valentín Sanz, número 14, 2º, c.p. 38002 Santa Cruz de Tenerife, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Finca.- Urbana número cinco.- Vivienda segunda derecha de la casa número cinco del bloque dieciséis, con entrada por la calle de Los Realejos, sita en Santa Cruz de Tenerife, donde dicen El Perú o barrio de la salud, en el grupo de edificación llamado mil viviendas, c.p. 38008. Tiene una superficie construida de ochenta y dos metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados y se compone de estar comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y dos terrazas, una en la fachada principal y otra en la posterior. linda: por el frente, caja de escalera y vivienda de la izquierda; por la derecha entrando, calle realejos; por la izquierda, zona ajardinada y caja de escalera y por el fondo, zona ajardinada.

Cuota: doce enteros sesenta y una centésima por ciento.

Inscripción.- Registro de la propiedad de Santa Cruz de Tenerife n.º 1. tomo 2.212, libro 720, folio 28, finca 35366, inscripción 12.^a

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría.

La 1.^a subasta el día 31 de mayo de 2011 a las once horas, siendo el tipo base el de ciento sesenta mil cuatrocientos cincuenta y cuatro euros (160.454 euros); de no haber postor o si resultare fallida, la 2.^a subasta, el día 29 de junio de 2011, a las once horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3.^a subasta el 29 de julio de 2011 a las once horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el 12 de septiembre de 2011 a las once horas.

La documentación y certificación del registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del reglamento hipotecario pueden consultarse en la notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.^a y 2.^a subasta y en la 3.^a un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de abril de 2011.- Inmaculada Espiñeira Soto, Notario.

ID: A110029495-1